

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 171 FECHA DEVENGAMIENTO : 9/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 23 - 62;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A
LA CANTIDAD DE, OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHO.-(\$890.608)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N° 586142 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA DEL MES DE FEBRERO 2016 POR CONTRATO DE SUMINISTRO VIGENTE, SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRES ENTE
DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$890.608.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204001	14.756.000	1.176.158	13.579.842
	2152204009	10.270.000	924.578	9.345.422

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
--------	--------------	------	-------	-----------

Se Anexó Informe con el Registro Contable


GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


HUGO E. VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE

NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL